

**RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020**

**I- IDENTIFICACIÓN**

Nivel:	Asistencial
Denominación del Empleo:	CONDUCTOR MECÁNICO
Código:	4103
Grado:	13
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

**II. ÁREA FUNCIONAL**

**III- PROPÓSITO PRINCIPAL**

Prestar servicio de transporte a los servidores autorizados de acuerdo con la normatividad y procesos establecidos, garantizando un servicio oportuno y seguro.

**IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

1. Conducir el vehículo que le sea asignado, siguiendo las normas de tránsito y los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
2. Mantener en buen estado el vehículo, así como las herramientas y accesorios que le sean asignados, garantizando un óptimo servicio.
3. Reportar al Ministerio de Educación Nacional cualquier accidente o situación de emergencia, con el fin de adelantar el respectivo trámite ante la compañía aseguradora dentro de las 24 horas siguientes de la ocurrencia del hecho.
4. Transportar personal, información y/o materiales, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el jefe inmediato, para atender las requerimientos de transporte del Ministro.
5. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza del empleo.

**V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES**

1. Conocimiento del Código Nacional de Transporte.
2. Conocimientos básicos de mecánica automotriz
3. Mantenimiento preventivo de vehículo
4. Normas y señales de tránsito.

**VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprendizaje Continuo</li> <li>2. Orientación a Resultados</li> <li>3. Orientación al usuario y al ciudadano</li> <li>4. Compromiso con la organización.</li> <li>5. Trabajo en Equipo</li> <li>6. Adaptación al cambio</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de la Información</li> <li>2. Relaciones interpersonales</li> <li>3. Colaboración</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacidad de gestión</li> </ol>

**VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA**

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Aprobación de cinco (5) años de Educación Básica Secundaria. Licencia de Conducción.	No requiere experiencia.

Posición 768